

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**El Escalafón del Magisterio.**—Quien estudia por primera vez el Escalafón que hemos publicado se queda sorprendido con algunos datos, y hasta llega a creer que está mal formado.

Ha habido algunos compañeros que nos preguntan si pueden reclamar de ello.

Un ejemplo aclarará el caso: un Maestro, X, tiene un año y nueve meses en la categoría y veinticuatro años de servicios en propiedad; otro, I, que viene después, tiene también un año y nueve meses en la categoría y cuarenta años en propiedad.

A primera vista, este Maestro I debe estar en el Escalafón delante del Maestro X, porque ambos tienen los mismos servicios en la categoría y el segundo más años en el Magisterio.

¿Por qué, sin embargo, hay muchísimos casos como el citado?

Vamos a explicarlo: Los Maestros X e I figuraban antes en una categoría inferior; en ella, X tenía más servicios en la categoría que I; y como los servicios en ella decidían estaba bien colocado, y no cabía duda de la colocación legal y justa, a pesar del mayor tiempo total que I tiene en propiedad en la carrera.

Por una corrida de escalas o por una reforma, X e I pasaron el mismo día a la categoría superior, y pasaron, naturalmente, en el mismo orden en que estaban colocados.

Desde ese momento los dos Maestros X e I aparecerán con los mismos servicios en la categoría, y su colocación parece absurda e ilegal si no se tienen en cuenta los antecedentes.

Nos parece que con estas explicaciones el asunto queda claro.

**Corrida de escalas.**—Se ha formado una que comprende los siguientes ascensos:

A 2.500 pesetas: D. José María Hernández, D. Federico Bosch y D. Cayetano Ruiz.

A 2.000 pesetas: D. Tomás García Torres y D. Joaquín Muñoz de Lema

A 1.650 pesetas: D. Francisco Rebelles Gómez, D. José Pastor González, D. Mariano Berceruelo, D. Roque Grané Valls, D. Constantino Gómez de Segura, D. Narciso Boix y D. Rufino Carpena.

A 1.500 pesetas: D. Tomás Villora Cano, D. José Rodríguez Hernando, D. Casimiro Martín Ramos, D. Germán García Fernández, D. Francisco Sánchez Sánchez, D. Esteban Ochoa Gómez y D. Dionisio Sánchez Hernández.

A 1.375 pesetas: D. Adolfo Lara Sánchez, D. José Fortuna, D. Federico Sáiz Marco, D. Jerónimo Sastre, D. Martín Erdozain, D. Matías Cuesta Sanz y don Andrés Hornillos.

A 1.100 pesetas: D. Froilán Alonso Melón, D. José Enrique Moure, D. José López Luis, D. Francisco Perdigón, D. Francisco Muñoz Bejarano, D. Aurelio Pérez Lerán, D. Escolástico Soto Ajeno, don Alejandrino Aparicio, D. Ricardo Baño, D. Virgilio Molina, D. Enrique Lis, don Vicente Oltra Vila, D. Francisco Manzanares Suárez, D. Rosendo Izquierdo, don Emilio G. Martínez, D. Ernesto Daufret, D. Angel Domingo Miguel, D. Francisco Fuertes Antonino, D. Marcelino Martínez y D. Virgilio Mateos Rebollo.

### Maestras.

A 3.500 pesetas: Doña Aurora Fuertes Moreno.

A 2.500 pesetas: Doña Elena Honesta Clemente.

A 2.000 pesetas: Doña María López del Pozo.

A 1.650 pesetas: Doña Encarnación Auer Alvarez, doña María del Socorro Madrid González y doña Luisa Llanos Cobos.

A 1.500 pesetas: Doña Antonia Salón Vidal, doña Adelaida Pérez Prieto, doña Margarita Chocarro, doña Teresa Izquierdo, doña Gabriela Puga, doña Francisca Romero Romero, doña Carmen Fernández Contreras, doña Eusebia Guallart Beltrán, doña Asunción del Cerro Philipest, doña Purificación Paso, doña María Blasa Valero, doña Concepción Dagas, doña María Cándida Gonzalvo, doña Juliana Alvarez Da, doña Nemesia Valdés, doña Pi-



lar Fernández de Basterra, doña Casilda Fernández Bárcena, doña Baltasara Vidal, doña Narcisa Antigüedad, doña Francisca del Toro; doña Cándida Lamadrid Sánchez, doña Filomena Alvarez, doña Felipa Martín Cordero, doña Francisca Colomero, doña Dolores Aragonés, doña María Pilar García y doña María Josefa Carrasco.

A 1.375 pesetas: Doña Escolástica Romo, doña Petra Felisa Sánchez García, doña Pilar Casanova, doña Adelaida Antero, doña Casimira Barrutia, doña María Carceller y doña Isabel Abadía.

A 1.100 pesetas: Doña María Bellvé, doña María Mercedes Castañer, doña Julia López, doña Rafaela García, doña Luisa Morales Durán, doña Amadea Zapata y doña Manuela Rovira.

**Remedio urgente.**—El Estatuto del Magisterio ha dado a los Gobernadores una jefatura provincial en asuntos de Primera enseñanza que es absurda.

Lo hemos dicho varias veces y vamos a repetirlo con hechos.

Llamamos la atención del Sr. Francos Rodríguez y del Sr. Royo Villanova sobre este caso.

El día 11 de mayo último se enviaron a los Gobernadores civiles las pruebas del primer pliego del Escalafón de Maestras; hasta el día 31 no se ha conseguido que vuelvan corregidas, y para ello la Dirección de Primera enseñanza ha tenido que cursar telegramas urgentes, y nosotros nos hemos visto precisados a remitir nuevas pruebas.

Conste que esto sólo ha ocurrido cuando se han cursado por los Gobernadores.

Nos consta, además, que varias de esas pruebas no han llegado a su destino y otras han llegado con retraso extraordinario.

Creemos que esto queda ya remediado para los efectos del Escalafón; pero es una prueba elocuentísima de la perturbación que causa la ingerencia inmotivada, inútil y contraproducente de los Gobernadores.

Las Secciones reclaman que eso se modifique con urgencia; de otro modo, el servicio sufrirá perjuicios considerables.

**Pruebas del Escalafón.**—Ampliando nuestra aclaración publicada en el número del 31 de mayo respecto a pruebas del Escalafón de Maestras, consignamos muy gustosos que el Jefe de la Sección de Santander, no sólo no recibió las primeras pruebas que le fueron remitidas, sino que, anticipándose a la reclamación telegráfica que se le hizo de las mismas, ofició a la Dirección manifestando su temor de que se hubieran extraviado.

Consignamos con satisfacción ese hecho que revela el celo de las Secciones para el servicio que se les tiene encomendado.

**Concurso de traslado.**—Nos preguntan algunos Maestros datos del concurso de traslado y si van propuestos o no. A la hora actual, y lo menos en un mes, no se puede contestar a ninguna de esas cuestiones. Las instancias forman montones; hace falta formar las listas por orden de servicios, y cuando se hallen éstas formadas hacer la distribución de Escuelas: en suma, saber si corresponden o no plazas es la última operación, y ha de tardarse en ello.

**Visita.**—El Sr. Francos Rodríguez visitó ayer detenidamente la Escuela Normal de Maestros, el Museo Pedagógico y los Jardines de la Infancia.

## Asociaciones de Maestros

**Gijón (Oviedo).**—Acuerdos tomados en la sesión del 10 de mayo.

1.º Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.º Prestar su conformidad a la suscripción de 25 pesetas hecha en nombre de la Asociación a favor de la familia del fallecido compañero Sr. Santamarina.

3.º Que por la Asociación, y de su cuenta, se instruyan los expedientes de viudedad, orfandad y devolución de descuentos a las familias de socios que fallezcan en lo sucesivo.

4.º Aplazar para la próxima sesión el tomar acuerdo de señalar una cuota extraordinaria para proceder a la impresión y tirada de ejemplares del Reglamento.

5.º Encarecer a la «Nacional» gestione de la Superioridad una disposición encaminada a evitar que las Secciones administrativas exijan a los Maestros que tengan ya formalizado su expediente personal en otra Sección, nueva presentación de los mismos documentos.

6.º Con el voto en contra de los compañeros D. Isidro Saurina y su esposa doña Anuncia, se acuerda pedir la supresión de la preferencia que se establece para las Direcciones de graduadas y regencias a favor de los que tienen título Normal o por el plan de 1901.

7.º Que se conceda el 50 por 100, en vez del 25, de las Escuelas desiertas, con destino al concurso entre interinos.

8.º Que la «Nacional» apoye cerca del Ministerio de Instrucción pública las gestiones que vienen realizando la Normal y la Inspección de Primera enseñanza de Oviedo para conseguir que se costee este año en dicha capital un curso de perfeccionamiento para Maestros, al



igual que ya se ha realizado en otras poblaciones.

9.º Que a los Maestros cuyas Escuelas han sido asimiladas a la capital se les considere para los efectos del concursillo como sirviendo en la misma capital desde la fecha de la Real orden que concedió la asimilación, y que en dichos concursillos tengan iguales derechos los Maestros de Sección que los de Escuela unitaria.

10. Que caso de quedar vacante la Dirección de una graduada, se encargue de la misma interinamente el Maestro de Sección de mayor categoría en el Escalafón.

El Presidente, *Severo Valdés*. El Vice-secretario, *Eulogio Gómez*.

Villar del Río (Soria).—En la reunión celebrada el día 10 de mayo actual, por la mayoría de los Maestros que forman esta Sección se acordó renovar la Junta para el año actual, quedando constituida, por unanimidad, en la siguiente forma: Presidente, D. Gregorio de la Merced; Vocales, D. Florentino Vicioso y D. Eustasio Ochoa; Tesorero, D. Ramón González, y Secretario, D. Martín Rodríguez, tomando a continuación los acuerdos siguientes:

1.º Celebrar una sesión mensual en el primer día festivo del mes, que coincida con la percepción de haberes.

2.º Ver con disgusto que en la reunión celebrada el día dos de mayo, en Soria, no fuesen escuchadas, como se merecían, las atinadísimas indicaciones del compañero de Vizmanos, D. Gregorio G. García, respecto al nombramiento de Habilitado de la provincia.

3.º Estar en un todo conforme con las ventajosísimas condiciones que ofrecen los compañeros en activo servicio, don Anastasio González y D. León García, aspirantes al cargo de Habilitado de los Maestros de la provincia.

4.º Dar nuestro voto, el día que la elección se verifique, al candidato que siendo Maestro y fije su residencia en la capital, ofrezca mayores garantías.

5.º Remitir, para su publicación, estos acuerdos a *El Magisterio Español*, rogando a su digno Director la inserción de los mismos.

El Presidente, *Gregorio de la Merced*.  
El Secretario, *Martín Rodríguez*.

## ESCALAFÓN DEL MAGISTERIO

Accediendo a las peticiones de muchos compañeros aislados y de varias Asociaciones, vamos a reimprimir el primer folleto del Escalafón de Maes-

tros (4.000 a 1.375 pesetas) a la mayor brevedad posible. Como se trata de una publicación especial, rogamos a todos—Asociaciones, Maestros, librerías, etc.—que se apresuren a formular los pedidos para hacer la tirada necesaria. Queremos que puedan tener el folleto todos los Maestros que lo deseen; pero no podemos hacer tirada a bulto para que nos queden sobrantes o falten de nuevo. Las Asociaciones pueden formular los pedidos en las mismas condiciones ventajosas que tenemos anunciadas. A la vez deben procurarse a encargar los de Maestros (4.000 a 1.375 pesetas), que estarán a la venta a mediados de junio.

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta»

*Junio 2.*—Real orden disponiendo se expida nuevo título administrativo de Director de la Escuela nacional graduada de niños de Irún (Guipúzcoa), a favor de D. Guillermo Martínez Pérez.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Patología quirúrgica y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

*Subsecretaría.*—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación instituida en Santo Domingo de la Calzada por D. Bernardino Fresneda.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Patología quirúrgica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

—Idem haber sido nombrado D. Antonio Banderas y Florido, Bedel segundo de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Declarando admitidos a la práctica de las oposiciones al sueldo de 3.000 y 2.000 pesetas a los Maestros que se indican.

*Junio 3.*—Real orden disponiendo se dé cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Francisco Almenar Suay contra la Real orden de 1.º de mayo último, dejando sin efecto dicha Real orden y nombrando a referido D. Francisco Almenar Suay, Catedrático de Latín del Instituto de Ali-



cante, y disponiendo quede en situación de excedente D. Leandro María Silván.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Física, Química, Historia Natural, Mercancías y Procedimientos Industriales, vacante en la Escuela especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Agricultura y técnica agrícola e industrial del Instituto del Cardenal Cisneros, de esta Corte.

*Subsecretaría.*—Anunciando al turno de oposición, entre Auxiliares, la provisión de la Cátedra de Física, Química, Historia Natural, Mercancías y Procedimientos industriales, vacante en la Escuela especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona.

—Idem al turno de concurso de traslado, la provisión de la Cátedra de Agricultura y técnica agrícola e industrial, vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros, de esta Corte.

—Nombrando los Tribunales para las oposiciones a las plazas de Colectores de Geología y Zoología, vacantes en el Museo Nacional de Ciencias Naturales.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Declarando admitidas a la práctica de las oposiciones a plazas de 3.000 y 2.000 pesetas, a las Maestras que se mencionan.

*Junio 4.*—Real orden nombrando, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de Lengua latina del Instituto de Alicante, a D. Francisco Almenar Suay.

—Otra disponiendo se satisfagan por el Erario público los haberes de Catedráticos y personal de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.

—Otra disponiendo que los Profesores especiales de los Institutos no formen parte de las Comisiones que pasen a examinar a los alumnos de los Colegios incorporados a dichos Centros.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Instituto que se indican, pasen a figurar en el Escalafón en las categorías que se mencionan.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Disponiendo se remitan al Presidente del Tribunal las instancias y documentos de las aspirantes a las oposiciones a la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural, turno restringido, de la Escuela Normal de Maestras de Teruel.

25 ABRIL.—R. O.,

*resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Muruzábal (Navarra), solicitando se suprima la Escuela oficial que existe en dicho pueblo.*

Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Muruzábal (Navarra), en solicitud de que se suprima la Escuela oficial que existe en dicho pueblo, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Muruzábal (Navarra), solicita que se suprima la Escuela nacional que allí existe, alegando que el Municipio se compone de 416 almas solamente y cuenta con dos Escuelas de patronato, una de niños y otra de niñas, instaladas en locales de excelentes condiciones pedagógicas y dotadas de abundante y escogido material de enseñanza, debiendo desempeñar la primera una Maestra que reúna todos los requisitos legales, conforme a la fundación, y el que se da la circunstancia de que la Escuela oficial se halla completamente desierta, sin un alumno matriculado en ella.

La Inspección informa desfavorablemente, diciendo que la escritura de fundación se limita a crear una Escuela de niños definida terminantemente como privada, y no habla de la Escuela de niñas que corre a cargo de las Hermanas de la Caridad, según manifiesta el Ayuntamiento, pero que la Inspección desconoce su existencia; que los patronos están facultados para nombrar y separar libremente los Maestros y marcar el plan de enseñanza, pudiendo llegar un día en que se halle al frente de la Escuela una persona sin título profesional ni aptitudes adecuadas y que se sigan derroteros apartados en absoluto de la marcha de las Escuelas públicas; que el hecho de no concurrir actualmente alumnos a la Escuela oficial no debe atribuirse sólo a los resultados obtenidos en las Escuelas privadas, sino principalmente al deliberado propósito de que se suprima aquélla, que ninguna de las cláusulas de la escritura de fundación consigna el propósito del fundador de querer con su loable obra aminorar los gastos municipales, y sí únicamente facilitar los medios de cultura y educación de sus convecinos.

El Negociado y la Sección del Ministerio proponen que se oiga el parecer de este Consejo por lo que se refiere a la modificación que resultara del actual arreglo escolar, llevándose a cabo la supresión solicitada:

Considerando que por el régimen de las Escuelas de Patronato de que se trata





y la forma de nombrar y separar a sus Maestros, no es posible que estas Escuelas sustituyan a las públicas obligatorias del pueblo de Muruzábal:

Considerando lo expuesto por el Ayuntamiento recurrente respecto a la falta total de alumnos en esta Escuela,

El Consejo opina que procede desestimar la petición, sin perjuicio de que pueda tramitarse y resolverse de nuevo si el patronato no cede algún día a que sus Escuelas se provean conforme a la legislación general, y que por la Inspección de Primera enseñanza de Navarra debe instruirse expediente en averiguación de las causas de no haber alumnos en la Escuela oficial y del comportamiento del Maestro en relación con este hecho.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone; debiéndose dar traslado de la presente por la Inspección al referido Ayuntamiento.

De Real orden etc.—Madrid, 25 de abril de 1917.—*Francos Rodríguez*.

Gaceta 27 mayo).

### 1.º JUNIO.—00.,

*declarando admitidos a la práctica de las oposiciones a plazas de 3.000 y 2.000 pesetas a los Maestros y Maestras que se mencionan.*

En atención a lo prevenido en el capítulo IV del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Declarar admitidos a la práctica de las oposiciones al sueldo de 3.000 pesetas a los Maestros siguientes:

#### Provincia de Alava.

D. Luis Eusebio López.

#### Provincia de Albacete.

D. Eleazar Huerta Puche.

#### Provincia de Barcelona.

D. Vicente Pinedo y Martín, Miguel Espectante Calvo, Frutos González Ocenda, Juan Surós Cento, José María Fuertes Baira, Antonio Soláns González, Pascual Martínez Abellán, Arturo Blanco Salas y Ramón Sala Corbera.

#### Provincia de Cáceres.

D. Martín Noguera Villar y D. Pedro Domiciano García Vega

#### Provincia de Cádiz.

D. Francisco J. Madrid Madrid y don Francisco Fatón Lucas.

#### Provincia de Canarias.

D. Pedro Quevedo y Falcón y D. Federico Doreste Betancor.

#### Provincia de Castellón.

D. Francisco Canás Sanmartín y D. Juan J. Meseguer Presculi.

#### Provincia de Gerona.

D. Silvestre Santaló y Palvorell.

#### Provincia de Granada.

D. Pedro Piriz Alejo.

#### Provincia de Madrid.

D. Miguel Pérez Martín, José Rubio Díaz de Losada, Antonio Ruiz Ortega, Antonio Pérez Vázquez, Salvador Piadas Sierra, Nemesio de Vargas Mestre, Antonio Castilla Medel, Federico Martínez Rubio, Eugenio Gómez Rojas, José Berceiro Alvarez, Félix Arranz Posadas, Clemente Tamames Martín, José María Rodríguez Muñoz, Pedro Gómez Moreno y Emeterio Gutiérrez Díez.

#### Provincia de Palencia.

D. Gabino Rodríguez Alvarez.

#### Provincia de Tarragona.

D. Salvador Peris Penella.

#### Provincia de Valencia.

D. Julio Segura Lloréns.

#### Provincia de Valladolid.

D. Teódulo Ruiz Ruiz y D. Felipe Cuecas Alarma.

#### Provincia de Zaragoza.

D. Pedro Arnal Cavero y D. Pablo Estrenuana Abalos.

2.º Declarar asimismo admitidos a la práctica de los ejercicios a plazas de 2.000 pesetas a los Maestros que a continuación se mencionan:

#### Provincia de Alava.

D. Pedro Pino López, Bernardino Ruiz Zárate, Manuel María Lizárraga, Rufino Ochoa de Eribe, Antonio Albandoz Flores, Florentín Gutiérrez González, Jesús las Heras Miguel, Juan Cirera Paula y Francisco Fernández del Castillo.

#### Provincia de Albacete.

D. Alfonso Andrés y Calero, Fidel Escribano Sotos, Pedro José Górriz Saura, Juan Antonio García Martín, Manuel Feliú y Dabi, Emilio Carreras Conejero y Pedro González Marín.

#### Provincia de Alicante.

D. Claudio Franco Angós, Eloy Coloma Sirvent, Gratiliano Báchez Romero, Santiago R. Picó Vicent, Vicente Roig Cantó, Luis Pérez y Muñoz, Francisco Silvestre Pascual, Manuel Soler Brotóns, Juan Bautista Peiró Peiró, Diego Marín García y Ricardo Granero y Gascón.

#### Provincia de Almería.

D. Basilio Fernández Matute, José Doménech Fernández, José Martos Peinado,



José Broceat Ramón y Federico Lozano Alonso.

#### Provincia de Avila.

D. Juan Matías Hernández, Angel Hernández Alvarez, Cándido Vicente Serrano, Manuel González y Linacero, Fausto Mariano González Arroyo, Tomás Velázquez Frías, Julián Casillas Hernández, Francisco Jiménez Renedo, Gabriel Cuenca Blázquez, Pedro Méndez Sánchez, Juan Refoyo y García, Ulpiano Martín de la Mano, Leodegario Gallego Moreno, Jesús Manuel Borrego Martínez, José Santos Borrego, Florentino Ingelmo Gómez, Alberto López Casero y José Pérez Sánchez.

#### Provincia de Badajoz.

D. Antonio Trivino Caballero, Rafael Santana Caraballo, Luis Porro Martínez, Felipe Molina Gentil, José María Gallardo y Valeriano Delgado de Torres.

#### Provincia de Baleares.

D. Rufino Carpena Montesinos, Miguel Vives Meliá, Antonio Mercadal Cañellas, Juan Grimalt Grimalt, Vicente Vandellós Ventosa, Antonio Tico Escasany, Bartolomé Robreño Torra y Joaquín Doménech Coll.

#### Provincia de Barcelona.

D. José Ganeta Llobet, Damián Ricart Lafont, José Gras Basurto, Antonio Montserrat Domingo, Alejo Bertrán Torelló, Antonio Alabart Amat, José Casanovas Clota, Ramón Cluet Santiveni, José Pedrol, José Estruch Prin, Clemente Salazar Medina, Lorenzo Cabós Badía, Juan Herrero Vila, Ramón Sabaté Bañeras, Martín Serra Molins, Jerónimo Solsona Pallarols, Pedro Vegue Matamoros, Arturo Vidal Esteve y Emilio Gazapo Abelló.

#### Provincia de Burgos.

D. Federico Indego y Albo, Lorenzo Villada Palacios, Dionisio González Paucot, Luis Fernández García, Juan Alamo y Palazuelos, Julián Pérez Marina, Lorenzo Moratinos Negro, Andrés Santamaría Chavarría, Gumersindo Serrano Contreras, Amancio Pablo de la Fuente y Félix Moyano Romero.

#### Provincia de Cáceres.

D. José Gabriel Sánchez Román, Abdón Alonso y Sánchez, Eugenio Moreno Rodríguez, Gabriel Rivera García, Pedro Martín Lozano, Pedro José Acedo Escobero, Guillermo Gómez de la Rúa, Florencio Jiménez y Jiménez, Perfecto Salvador Fernández, Ricardo Granado Sánchez, Marcos de la Monja y Monje, Benjamín Santos Borrego, Manuel González Eulalia, Marciano Curiel Merchán, Santiago Vicente Barrueco, Víctor Mená y Poblador, Antonio Jiménez Soto y Juan Rebate González.

#### Provincia de Cádiz.

D. Fermín Marín Ortega, Vicente F. Campos Escobar, Miguel Gallardo, Berdún, Francisco Sánchez Clarós, Manuel Gálvez Buceta, Quintín Calvo Fernández, Tomás David Hurtado y Eugenio Ramos Boix.

#### Provincia de Canarias.

D. Agustín C. Daroca, Manuel Pascual Navarro, Tomás Doreste Betancor y Domingo González Cabrera.

#### Provincia de Castellón.

D. José Sánchez Asensi, Emilio Montserrat García, Manuel Gimeno García, Rafael Pardo Navarro, Francisco Roca Segarra y Alejandro Orts y González.

#### Provincia de Ciudad Real.

D. Diego Miras Reche, Rafael González Cuadrado, Juan Mateo Vera, Jesús Ruiz de la Fuente, Ramón M. Rodríguez Pinos, Leandro Gómez Sobrino, Antonio Bravo Arcayos, Jesús Caro Martín, José Ruiz Sánchez, Isaac Alvarez Gómez, Francisco Martínez Hernández, Francisco Adrados Herrero, Félix Pavón Rojo, Pedro Valle Fisac, Rafael García Roldán, Emilio Garruchaga Tirez, Miguel de la Casa Merino, Julio Fúster García, Manuel Cámara Abellán, Julio Sánchez de la Fuente, Pedro Prieto Gómez, José Aragón Vellisca, Enrique Serrano Gallego, Ismael Medina Pinilla, Ildefonso Ramírez Pérez, Julio B. Gutiérrez Gil, Jesús Sobrado Arias, Joaquín Ferrer Marín, Ricardo Zarzuelo Espinol y Severiano Martínez Lenguas.

#### Provincia de Córdoba.

D. Domingo Semavilla Sagastibelsa, Francisco J. Jimena Vidal, Eduardo Garijo Molleja, José Morales Linares, Luis Fernández y López de Aguirre, Enrique Guerrero Muño y Melchor Continente Lara.

#### Provincia de Coruña.

D. Luis Pereiro González, José M. Fernández, José Navarro Martínez, José M. Maimón Carbonell y Abundio Díaz Burgos.

#### Provincia de Cuenca.

D. Juan Mayordomo Martínez, Manuel Muñoz de Morales, Lorenzo Alarcón Pérez, Juan Melendo García, Sebastián Palomino Gallardo, Baltasar Pascual Barrios, José Soria García y Vicente Fernando Cortijo Alcarria.

#### Provincia de Gerona.

D. José María Andreu Reyñe, Luis Moreno Torres, Manuel Viñas Homs, José Serra Molins, Agustín Gratacós Dabán, Joaquín Rosal y Dux, José Peñuelas del Río, Fernando Cid Manllán, Gonzalo Bonilla Martín, Sebastián Pla Cargol, Mariano Bosón Vidal y Adrián Vila Pagés.



**Provincia de Granada.**

D. Paulino Puga López, Francisco Romero Zurita, Plácido E. Vargas Corpas, Ricardo Linares Morente, Miguel Sánchez Chanes, Juan de Dios Santos Gutiérrez, Antonio Guzmán García, Joaquín Muñoz Ruiz, Manuel Alonso Zapata, Antonio Hurtado Hurtado y Manuel Quesada Cuadros.

**Provincia de Guadalajara.**

D. Faustino Casa Carasa, Dámaso Sanz y Sanz, Francisco Pérez Gutiérrez, Adolfo Franco y Lillo, Santiago Martínez Varas, Román F. Aparicio y Pérez, Luis Garzón Burguillo, Cecilio Ibáñez García, Juan Pedro Rechuelo López, Jaime Arnau Costa, Quintín Navio Tercero, Fernando Porcel Zaroguera, José Emilio Fernández Conde, Fortunato David Pérez de Albéniz Díaz, Saturnino Muñoz Lacasa, Antonio Ballestín Prieto, José María Covisa y Ramírez, Miguel de los Santos Marcelino Murillo y Francisco Orencio Muñoz.

**Provincia de Guipúzcoa.**

D. Eugenio Garrido y Jiménez, Aurelio Aparicio Arenillas, Agustín Embueña Tío, Luis Santos Echeveste y Elicechea, Mariano Rodríguez Sáenz, Leovigildo Aguado y Llanos, Tirso Vázquez Alvarez y Félix Díaz de Cerio García de Jalón.

**Provincia de Huesca.**

D. Sebastián San Joaquín Arnedo, Joaquín F. Butue Vidal, José María Gracia Bretós, Manuel Barberán Castillo, Francisco del Cerro Martínez, Facundo Bailin Gillué, Emilio del Castillo Ayala y Miguel Frago Frago.

**Provincia de Jaén.**

D. Martín Valcárcel García, Manuel Martínez López, Manuel Molina Pazo, Julio Valls Domenech, Jerónimo José Rodríguez Hernández, José María Rodríguez Fernández y Melchor García Lopera.

**Provincia de León.**

D. Ignacio Alonso Lozano, José Gómez Vega, Constantino Ibáñez Royo, Delfín Lobato Santos, David Fernández y Guzmán, Roque Prieto Martínez, Huberto Tomás León Díez, Francisco Cebrián Leiva, Juan Canal y Canal, Alfredo González Santos, Luciano López Sánchez, Antonio Jané y Jané, Santiago Abelia y González, Aurelio Ruiz Alcázar y Avelino López Sabugo.

**Provincia de Lérida.**

D. Francisco Javier Tuset Armengol, José Vallespí Gavaldá, José Barrachina Camelin, Ramón Costa Cabanas, José Castells Bigorra, José Guillermo Andrés, José Potán Guasch, Luis Bigata Rispa,

Paulino Bailo Otal, José Lorda Franco, Pedro Piferrer Bos y José María Sobils Tuca.

**Provincia de Logroño.**

D. Dionisio Garijo Royo, Patricio Bozalongo Tovía, Jacinto Trincado Fernández, Antonio B. Bretón Serrano, José Delgado Ijalba, Delfín Alvarez Sáenz de Tejada, Victorino González Moral, Alfredo Espinosa y Zarraquín, Cipriano Calzada Martínez, Angel Ortiz Ucedo y Francisco Trincado Fernández.

**Provincia de Lugo.**

D. Manuel López Gutiérrez, José Santiago Prol y Blas, Enrique Correa Alvarez, José Manuel Vázquez Senra, Ramón Galpe Sánchez, Ramón Cuesta Alvarez, Secundino Vázquez Casanova y José Enriquez Moure.

**Provincia de Madrid.**

D. Gregorio Guadalajara Ruiz, Fulgencio Fernández Santa María, Pedro Parejas y Herrero, Basilio Paris y Alba, Vito Peña Martín, Isidro Almazán y Francos, Juan José Mir Vallés, Dionisio Correias Fernández, José Zambrano Barragán, Gregorio Federico Manzanedo Fogeda, Eladio Bugada y Bono, S. Domingo Alvarez Soriano. Lázaro Fernández y Fernández, Antonio Serra Domech, Angel de Diego y Pérez, José de la Cruz del Pino, Adelino Alonso Millana, Claudio Brotons Sanchís, Ambrosio Sanz Sánchez, Angel Redondo Boldó, Adolfo Martín Díaz, Andrés Sánchez Pastor, Santos Fernández Salinas, Pantaleón Miguel Castañer, Manuel de la Puerta y Lafuente, Diego Peris Sánchez Blanco, Silverio Vila Abuin, Luis Conejo Ramos, José César Rodríguez, Severino Quirós y Toledano, Angel Juan y Larrosa, Enrique Santos López, Alberto Mestre Hernando, Federico Muñoz y García, Pedro García Tovar y Felipe Murga Martínez.

**Provincia de Málaga.**

D. Manuel Luque Barrionuevo, Sebastián Delgado y López, Zacarías Sanz Jandaque, Diego González y Jiménez, Santiago Ortega Pulido, Eugenio Yuste Velasco, Luis Magaña Visbal y Cándido López Uceda.

**Provincia de Murcia.**

D. Tomás Albert Silla, Eduardo Otero Valcázar, Francisco Morenete Chacón, Ricardo Baños Pérez, Francisco Manzanares Juárez, Tomás Romero Sánchez, José García Castañer y Emilio Soriano Palomo.

**Provincia de Navarra.**

D. Santiago Díaz y Recarte, Nicolás García Caballero, Lorenzo Urbazos Arbeola, José L. Lapuente y Sorando, Juan de la Dedicación y Guillén, Saturnino Izquierdo y Ureta, Isaac Goñi y Latasa, Ur-



bano Zadaire y Salinas, Andrés Morlas y Giner y Mariano Vispe y Gil.

#### Provincia de Orense.

D. Daniel Bouzas Rodríguez, Joaquín Sergio Fernández, Juan Manuel Llamas Fagúndez, Julio Marcos Candanedo, Manuel Fernández Fernández, Manuel Paz Paz y Gregorio González Vicente.

#### Provincia de Oviedo.

D. Fortunato González Gómez, Isidro Blanco Escribano, José López López, Jerónimo Alvarez Palacios, Alejandro Gargallo González, Andrés de Francisco Amigo, Jesús Esteban Morán, Federico Juan Vicario Alonso, Ramón Camarero Alcalde, Rafael Gustavo Fernández Corzo, Eliseo Ruiz López, Antonio Valero García, José Antonio Rubio Gutiérrez, José María Martínez Valle, Santos de Lope Ibeas, Marcos Ramos Velo, Salvador Calleja Orduña, Aniano Fernández García, Nicolás Mangas Gago, Fernando Alvarez Llano, Ricardo Alvarez y Alvarez Santullano y Angel Bueno y Serrano.

#### Provincia de Palencia.

D. Augurio Ochoa del Cerro, Angel Salve Rivera, Heracho Fernández y Fernández, Mariano Cuadrado Fuentes, Fernando Quevedo Torres, Lucilo Regaliza Mazo, Leonardo Juan L. Uriarte y Garrido y Juan Hernández y Menéndez.

#### Provincia de Pontevedra.

D. José Pueyo García, Francisco Lledó González, Manuel Vicente Mosquera, Víctor Fraiz Villanueva, José Antonio Núñez Anido, Manuel González López, Manuel Novo Gulín, José López Varela, José Ferrero Cerviño, Manuel Casabella Pernas, Manuel Escribano Sánchez y Julio Pereira Armesto.

#### Provincia de Salamanca.

D. Manuel Marín Rojo, Segundo Gallego González, Patricio Yeguas Sánchez, Francisco Granada Sánchez, Rodrigo García López, Marcelino Juan García, Marcelino Domínguez Fonseca, Adolfo Martín García, Francisco de la Gándara Fraile, Juan San José, Agustín Vicente Sánchez, Hipólito Portela Fernández, José Rodríguez Aniceto y Lucas García Rol.

#### Provincia de Santander.

D. Constantino Arce Rodríguez, Braulio Trujillano Sáez, Eugenio Ortega Oteo, Matías Mier Roiz, Tomás Villalpando Miguel, J. Francisco Hernández González, Arsenio Sangrador Bravo, Flaviano Gómez Vega, Gregorio Ranz Lafuente, Ricardo Gutiérrez García, Leandro Rodríguez García, Pedro Díaz Andrés, Joaquín Garcés Cortejo y Salvador Frasset Romero.

#### Provincia de Segovia.

D. Claudio Manuel Gómez y Gómez,

Crédulo M. Escobar Barbero, Faustino Martín Herranz, Gabriel Ramos Gonzalez, José Costa García, José María Muriel Linares, Benigno Domingo Llorente, Francisco Sánchez Lumbreras, Norberto Cerezo Marínero, José Santiago Fernández, Antonio Burgos Martínez, Juan Monge Cabrián, Marcelino José de Lozano Alvarez, Tomás Gil de Andrés Román Huertas Vázquez, Luis Berenguer Donaire, Justo Lorenzo de la Torre, Félix Gonzalo Hernando, Pedro Rodríguez del Oso, Miguel de la Casa Cecilio, Pedro Natalias García, Abraham Martín Castellanos, Juan Velasco Prego, Norberto Hernanz y Hernanz, Efrén Fernández Marcote y Rodríguez, José Crespo Martínez, Julio Ricard y Puerta, Esteban Rubio Fernández y Luis Rodríguez Villegas.

#### Provincia de Sevilla.

D. Antonio Jiménez Duarte, Camilo Chousa López, Manuel Rull García, Gregorio Munilla Terrobay Matías Tejero y García.

#### Provincia de Soria.

D. Miguel Gal Liarte, Miguel Hidalgo Aldea y Ramiro Roperio Díaz.

#### Provincia de Tarragona.

D. Francisco Nolla Guasch, José Coll Más, Luis Alabart Ballesteros, Antonio Nat Escolat, José Domenech Anguela, Ramón Ibañez Palau, José Martorell Tell, Salvador Fontdevila Español, Ramón Grau Llauradó, Leovigildo Aguirre San Miguel, Esteban Vendrell Romero y Salvador Adserias Xatruch.

#### Provincia de Teruel.

D. Francisco Castellano Tarín, Jorge Díaz Recarte, Lorenzo Ferrer Aparicio, Teodoro Canzi Casaus, Salvador Pardiñas Germán, Antonio Lorente Artigot, Santiago García Martínez, Manuel Navarro Báguena, Braulio Asensio Pinazo, Lorenzo Calavia Santos, Luis Adán Miguel, Agustín Vicente Castellote, José Espín García, Juan Alcalde Alcalde, Fidel Martín Mainar y Marcial Gil Vicente.

#### Provincia de Toledo.

D. Antonio Díaz García, Esteban Jafet Morejón, Enrique Ugedo y Berges, Esteban Granullague, Juan Jiménez Clavería, Desiderio López Terradas, Gregorio Romo García, Angel Grande Pérez, Trifón Gómez Velasco, Arturo de Castro Pérez, Ernesto Pérez Delgado, Tomás Villar Jiménez Mariano Pérez Aguado, Marcos Esteban Cañas, Joaquín Iglesias Moreno, Antonio Gálvez Pérez, Faustino J. Martín España, José Martín Laín, Petronilo García Sánchez, Ramón López Delgado, Vicente Uribes García, Francisco Freijo Gallego, Rafael Fernández Peña y Bernabé Rodríguez Girán.



**Provincia de Valencia.**

D. Manuel Villanueva Albert, Vicente Vidal Torres, Vicente Jiménez Paláu, Remigio Gonzalbo Camarena, Ciro Egido Maza, Luis Serra Marín, Jesús Ros García Pego, Miguel Badenes Alonso, Rosendo Martí Nebot, José María Sancho Castro, Manfredo Raga, José Tomás Sánchez, José Palafox Eoix, Leonardo Carreres Liñana, Santiago Lázaro Errera, Enrique Lis Gonzalvo, Rosendo Izquierdo López, Manuel Ros Ruiz, Emilio Vilar Ferrandis y Francisco Vigner López.

**Provincia de Valladolid.**

D. José María Ríos Martín, Sebastián López Rodríguez, Luis Barrón Hernández, Juan Sánchez López, Marciano Cabezon Picado, Doroteo Fraile Prado, Adolfo Martín Sánchez, Pedro Mayor Bercemelo, Manuel Palacios García, Domitilo Diéguez López, Mauro Galán Fernández y Constantino Menéndez Argumosa.

**Provincia de Vizcaya.**

D. Rafael Pastor Sanjuambenito, Moisés Sesé Domper, Bernardo Samuel González, Nicolás Ortega Morgales, Jesús González Martínez, Bruno Santo Domingo Grandes, Manuel Alonso Herrán, Emiliano Serrano Contreras, Gonzalo Junquera Lucas, Froilán Alonso Melón, Juan Manuel Sánchez Marcos, Segundo Muñoz González, Próspero Antonio Bellido, Dionisio Prieto Fernández, Cipriano Sáiz Membibre, Lino Muñoz Sevillano, César San José Cardenal, Tomás de Santiago González y Santiago González Rodrigo.

**Provincia de Zamora.**

D. Jesús Rodríguez Fernández, Angel Rafael González, Laureano Mezquita Martín, Vicente Díez González, Ramón López Gallego, Jerónimo Madrid Blanco y Florencio Matilla Montoya.

**Provincia de Zaragoza.**

D. Juan Carretero Sánchez, Juan Molina García, Eusebio Sarasa San Román, Constantino Pernán Otal, Rafael Jiménez Muñoz, Manuel Ugedo Semper, Antonio Bendicho Cristóbal, Arturo García Lete, Nicolás Jesús Florián Gascué, Aniceto José Sanz Chueca, Andrés Siró Gimeno, Manuel Lancho Ramo, Rudesindo Ayuda Carbó, Rogelio Dilla Pajares, Manuel Olivares Muñoz, Simeón Juan Martínez, Francisco Velilla Sánchez, Daniel Caro Colás y Nicolás José Francisco Gordeque.

Tienen que presentar hojas de servicios ante el Tribunal:

D. Isaac Goñi Latasa, Valeriano Delgado de Torres, Urbano Zudaire Salinas, José Sierra García, Dionisio Correas Fernández, Leonardo Juan L. Uriarta y García, Juan Hernández y Menéndez, Manuel Escribano Sánchez, Julio Pereira Armesto,

Agustín Vicente Sánchez, Hipólito Portela Fernández, José Rodríguez Aniceto, Lucas García Rol, Manuel Rull García, Gregorio Minulla Torroba, José Santos Borrego, Florentino Ingelmo Gómez, José Pérez Sánchez, Salvador Calleja Orduña, Aniano Fernández García, Fernando Alvarez Fano, Ricardo Alvarez Santullano y Miguel Frago Frago.

Se desestiman las instancias de D. Cayetano Ortiz y Corral y D. Juan J. Meseguer Presentí por no reunir las condiciones que determina el artículo 48 del Estatuto general del Magisterio.

3.º Conceder un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones contra las anteriores listas, transcurrido el cual serán declaradas definitivas.

4.º Que dicho plazo se cuente a partir de la publicación de la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 1.º de junio de 1917.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 2 junio).



En atención a lo prevenido en el capítulo 4.º del Estatuto general del Magisterio.

Esta Dirección general ha acordado: 1.º Declarar admitida a la práctica de las oposiciones al sueldo de 3.000 pesetas a las Maestras siguientes:

**Provincia de Barcelona.**

Doña Eusebia Zalama Monge, Aniceta B. Martín Bribián, Josefa Vitoria y Blanco, María Baldó Mansanet y Antonia Llop Tolosa.

**Provincia de Burgos.**

Doña Isabel de Urcelay e Isasi.

**Provincia de Cádiz.**

Doña Luisa Regife y Silva.

**Provincia de Córdoba.**

Doña Concepción Heredia y Ruiz Castañeda.

**Provincia de Madrid.**

Doña Angeles de Gatica Rumaza, Vicenta Simó Baixanli, Elena del Río Rozadilla, Trinidad Romero Manzanó, Dolores Martín Pérez, María de la Soledad Porras Luque, Guadalupe Fernández Ortega y María López Rincón.

**Provincia de Oviedo.**

Doña Desamparados Senis Almela.

**Provincia de Sevilla.**

Doña Raimunda María Castañón y Maya y Mercedes Daza Martínez.

**Provincia de Vizcaya.**

Doña Joaquina Jiménez Cortés.

**Provincia de Zaragoza.**

Doña Ana Mayayo Salvo.

2.º Declarar asimismo admitidas a la



práctica de los ejercicios a plazas de 2.000 pesetas a las Maestras que a continuación se mencionan:

#### Provincia de Alava.

Doña Constantina Uranga Inchausti, Matilde López Díez, Isabel Niño Rueda y Africa Ramírez de Arellano y Ramírez.

#### Provincia de Alicante.

Doña María Rosa Vivés y Vallés, María del Socorro Mora y Aoiz, Vicenta Navarro Giner, Filomena Tomás y Tomás y Remedio Samper Baldó.

#### Provincia de Avila.

Doña María de la Paz Barbero y Elías, Argentea Tamames Martín, Mercedes Pol García, Juliana Boyarro Iglesias, María Gómez y Hernández, Paula Vegas Jiménez, Eladia González y Cascón, Brígida Rafaela Salgado Sánchez Barbudo, Vicenta Sierra y Hernández, Francisca Villoria García y Petra Cabezas de Vega.

#### Provincia de Badajoz.

Doña María Luengo Díaz, Rosa C. Alonso Benayas, Elisa Arias Durán, Eugenia Vega Rodríguez, Isabel Carrillo Calderón, María Carmen Valle Franco, María Angeles Puerta San Juan, Isabel Márquez Ortiz y Matilde García Núñez.

#### Provincia de Baleares.

Doña Margarita Oliver Rullán.

#### Provincia de Barcelona.

Doña María Brunetti León, Ana Frut Aldana, Aurora Rodríguez Prunier, Ana Espectante Ramón, Magdalena Rossell y Matlleu, Monserrat Salvió Comas, Josefa Vila Reventós, Guadalupe Guisasola Rodríguez, Victoria Daffos Barrera, Antonia Cabre Dalmases, Josefa Fernández Puig, Eugenia Rey Lage, Mercedes Merchán Carrera, Emilia Ariza Villora, Enriqueta Ortega Feliú y Josefa Vallés Vila.

#### Provincia de Burgos.

Doña Felisa Peraita y Peraita, Paulina Varona Heras, Germana de Grado Hernando, Petronila Sáiz Moral, Emiliana Bueno Hernando, Juana Marquina Segura y Felipa Dolores Morán.

#### Provincia de Cáceres.

Doña Alberta Valcárcel Terrón, Anastasia Rosellón Prieto, Adela Revilla Castán, Vicenta de la Concepción Fernández Mayoral y María de los Dolores García Blanco.

#### Provincia de Cádiz.

Doña Elisa López Velasco y Zoila Martín González.

#### Provincia de Canarias.

Doña María del Pilar Nobreja Navarro.

#### Provincia de Castellón.

Doña Manuela Velao y Oñate y María de la Encarnación Pastor y Albers.

#### Provincia de Ciudad Real.

Doña Margarita Torrens Lara, María de las Nieves Aragón, Felipa María San López, Antonia Pinalia Santos, María de la Asunción Valverde, Luisa Ezmendi Pardo, Bernardina García Sepúlveda, Margarita de Mayo Izarra, Ramona Pancel Aznar, Inocencia Martínez Pinada, Francisca Aguilera Durán, Francisca Jaén y Morante, Enriqueta Lucas y Ona, Consagración Cendrero y García, Angela Ruiz Olalla Blanco, Elena Martín Martín, Delfina Ortiz Valiente, María del Rosario Juárez Celada, María Consuelo Yáñez Villarino y María del Sagrario Tarodo y Bonilla.

#### Provincia de Córdoba.

Doña Carmen Quirós Gallardo y María de la Gloria de Luque y Quirco.

#### Provincia de Coruña.

Doña María Asunción Pleyán Condal, Basilisa Traba Turnes, Dolores Romero Abellán, Josefa del Pino, María Moreda y Merá, Manuela Andrade, Sofía Pérez Sobral, Mélida Fernández Gómez y Carmen Rua Meira.

#### Provincia de Cuenca.

Doña Agueda Martín Pindado, Aurelia García Moyano, Carmen J. Parra de la Fuente, Camino Martí Martínez, Vicenta Rodríguez Martín, Higinia de la Hera Peniza, Ana María González Laus, Emilia Salvador Cabrera, Adela Gómez Ramírez, Pilar García Blanco Villa, María A. Díez Jiménez.

#### Provincia de Gerona.

Doña Francisca Colomer Brugué, Enriqueta Aujaumá Boldú, Angela Barberá Ollé, Carmen Batlle Suñer, Rosa Vidal Guasch, Mariángela Riera Planas y Teresa Casas Martín.

#### Provincia de Granada.

Doña Luisa Montes Sellés, Carmen Santos Martínez, Concepción Salcedo Castro, María Cabrera García, María Jiménez López y Julia Rodríguez García.

#### Provincia de Guadalajara.

Doña Luisa Beatriz Aguilera Pérez, Dolores Navarro Zubelzu, Aurora Fernández y Candelas, María Piñuela Miguel, Francisca Martín y Francisco, Vicenta García Hernández, Santos Núñez Salinero, María F. Clotilde Laguna Guzmán, Fortunata de la Rosa Blanco, Vicenta Martín y Jaraba, Julia Nieto y Díaz, Patrocínio Elvira Cendrera y Curiel, Nemesia Aguilera Durán, Miguela Gargallo Ricol, María de la Natividad Alcalde y



Vidal, Pilar Guimerá Pardo y Carmen Fernández Díez de Frías.

#### Provincia de Guipúzcoa.

Doña Joaquina Garayalde y Lecinda y Julia Concepción Esteban Carcedo.

#### Provincia de Huelva.

Doña Margarita Gómez Ramírez, Angela García y Domínguez y Josefa Sánchez y Costa.

#### Provincia de Huesca.

Doña Casilda Fernández Bárcena y Lucía Eseudor Marco.

#### Provincia de Jaén.

Doña Irene Oya Marín, Carmen Alcubilla Martínez, Marina Murillo, Antonia Pastor Martín María Mercedes Pereira Sánchez, Purificación Cruz Cabrera y María Paz R. Marirquirena e Ibarregui.

#### Provincia de León.

Doña María del Pilar Alario Hernández, María de los Dolores Pérez Bances, Florentina Matas y Mon, Isabel Calvo Alvarez, Amanda Sánchez Tamargo, María del Consuelo Santander y Perea y Margarita Marios Emperador.

#### Provincia de Lérida.

Doña Emma Fabra Pallares, María Angela Grau Mateo, Carmen Aleu Piferré y Eufemena Isain Vilanova.

#### Provincia de Logroño.

Doña Sandalia P. Ortega Iriarte, Raimunda Najera Navarides, Pilar Salvo Jimenez, Coronación Renedo García, María del Pilar Montero Pérez y Consuelo Hernaez Nieto.

#### Provincia de Lugo.

Doña Ana María Gómez y Sánchez, Consuelo Güerra Taboada y Laura Güerra Taboada.

#### Provincia de Madrid.

Doña María de las Mercedes González Aguado, Josefa Cubas Hermosa, Amparo Batanero y Fernández, María Cecilia Carriedo y Abadía, María de las Mercedes Fernandez y García, Celia del Río Novo, Herminia García y Pérez, Romana Lozano Fernandez, Evarista Perales Enche, Julia Coletto y Rodriguez, Amelia Gómez y Olmedo, Purificación Pérez Marín, Victoria Zarate Zurita, Práxedes Martínez Carbonell, María Josefa Rivas Muñoz y Julia Cruz Pérez.

Doña Julia Sánchez Barbudo y González, María de la Encarnación Rabanal y Moreno, María del Pilar Padilla Chicano, Nieves Boquete y Seguet, Venancia de la Barrera de la Barrera, María Herrera Jiménez, Aurora Rivera Irulegui, Luz Masa y García Cuesta, Carmen Abella y Espinosa, Natividad Sanz López, María del Consuelo Sal y Larrañaga, Matilde Serrató Perindoaga, Julia Ca-

minals Palatxi, Isabel Prieto García, J. Vicenta García Fernández Villanueva, Adelaida Pérez Prieto, Luisa Araoz y González, Francisca Rubio Molina, Florentina de la Torre y Ojeda y María del Rosario González y Fernández.

#### Provincia de Málaga.

Doña Dolores Santiago Enríquez, Matilde Cabellos Villalobos, Emilia Espejo y García, María del Aguila López y Gracia Rubio Molinero.

#### Provincia de Murcia.

Doña Aurelia Duarte Marín y Pilar Rigo Izquierdo.

#### Provincia de Navarra.

Doña Aurelia Echarte y Ezquieta, Clara Villanueva y Machinandiarena, Teresa Machinandiarena y Sagasti, Cirila Galarza y San Millán, Josefa Elso y Esparza, Carmen Hernández y Beunza, Teresa Onieva Santa María, María Casado y Negueruela, Victoria Laorden y Trincado, Fermina Burges y Andueza, Antonia Martí Martínez, María Echarte y Ezqueta y Visitación Viñes e Ibarrola.

#### Provincia de Orense.

Doña Consuelo Hervella Nieto, María de Misericordia Ribas Aguirre y María del Consuelo de la Torriente Aguirre.

#### Provincia de Oviedo.

Doña María Felicidad Rodríguez y González, Evarista Rodríguez Alvarez, Florentina Deleyto Cabo, María Balbina Vujao Valdes, Micaela Fernández García, María Balbín Fernández, Elpidia Polo O. Quiñonez, Trinidad Sánchez Tamargo, Teófila Berdonez y Jiménez, Amparo Eced y Heydeck, Maximina Alonso Fernández, Francisca López Sánchez, Edelmira Rocés y Díaz, María de la Concepción de Celis González, Carmen Aguadé Pumares, Cándida Alvarez Alonso, María de la Purificación Vujao Valdés, Luisa Noriega Berdayes, María de la Encarnación Carrizo Martínez y Casilda Fernández Fernández.

#### Provincia de Palencia.

Doña Concepción García Valbuena, Lidia Santa Cruz Galindo, Petra Feijóo Santos, María del Pilar Cuencas Alarma, Juliana Adrover Garrido, Inés Vellido Vidasolo, Eloísa Bahamonde y Oliva, Ana Gago Pérez y Alberta Gutiérrez Sanz.

#### Provincia de Pontevedra.

Doña Antonia Ortiz Currais, María Puyol Esperón, María García Olano y Francisca Santamaría.

#### Provincia de Salamanca.

Doña Irene Olhagaray de la Torre, María Mercedes Tapia Rigüero, Elisa Llorach Roig, Agustina Calderero Hernán-



dez, Leonor Ruipérez Cristóbal, Concesa Navarro y Navarro, María de la Concepción Fernández del Campo, Ignacia Flores Granado y Nicolasa Rengel Arroyo.

#### Provincia de Santander.

Doña Sergia Modinos Martínez, Felicitas Androver Garrido, Consuelo Merino Goñi, Luciana Run Rodríguez, Rosario Barcalá Mate y Francisca Martín Pavón.

#### Provincia de Segovia.

Doña Mercedes Peiro Romero, Asunción Quinzaños Navarra, María Mata Arias, María de los Dolores Trapero Calleja, Francisca Pérez Jaras, María Guadalupe Gómez y Pérez, Nicolasa Teresa López García, Andrea Aragoneses de Andrés, Magdalena Sintés Orfila, Angeles Chopero de Aduriz y Victoria Miguel Jiménez.

#### Provincia de Sevilla.

Doña Mamerta Engracia Fuentes Gallego, María Josefa Real de San Martín, Carmen Martínez y Martínez, Francisca Rivero Izaguirre y Joaquina Gómez Lora.

#### Provincia de Soria.

Doña Carmen González Lasheras, Juana Bravo García y Francisca Aranyuelo y Herce.

#### Provincia de Tarragona.

Doña María de los Dolores Martín Bribián, Carmen Cardona y Cabré, María de los Dolores Piqué Morera, María de la Alegría Pérez Guasch, María Caravaça Fernández, Angela Espina Guasch, Elvira Obiols y Puigdengolas, María de los Angeles Cuni Vilá, Rosa Perich y Valls y María Esperanza Rabanal y Flórez.

#### Provincia de Teruel.

Doña Elvira Benedicto Garay, Matilde Marqués Doñate, Felisa Ubeda Argachal, Modesta Gil Peiré, Petra Pedro Zarzoso, Tomasa Aurelia de Castro Larras y Pilar Soriano Castro.

#### Provincia de Toledo.

Doña María Natividad Arroyo Fulcioni, Esperanza Sánchez Guzmán, Manuela Benítez Hijosa, Angela Oria y Lara, Isolina Atienza y Ortega, Presentación Porres Sabanza, María del Carmen Pérez Lejárraga, María Luisa Otero Moreno, María Sánchez Arbós, Sabina Tortosa, María Antonia Muñoz, Carolina Alvarez Rodríguez, Elena de Benito y León, María Teresa Díaz París, Martina Mora Rojas, Paula Brunete Gálvez, Mercedes Lodo Vázquez, Teodora Cepero Calleja, Petra Fernández García, María Teresa Sánchez Rodríguez, Máxima López Pérez, Mercedes Araoz González, Dolores Aparicio Blanco, Antonia Matilde Ruiz Sáiz, Sagrario Pérez Tardío, María de los Reyes Martínez García, Juana del

Molino y de Casa, Segunda Gutiérrez y García y Ana Rodríguez Marinas.

#### Provincia de Valencia.

Doña Mercedes Bertolín y Peña, Desamparados Tudela Fúster, Dolores López Marzal, Josefa González Miguel, Regina Irurita Almandoz, Emilia Ibarra Folgado, María Ciscar Torregrosa, Ana María Arcas Ginesta y Carmen García Roglá.

#### Provincia de Valladolid.

Doña María Encarnación González García, Eloísa Fernández Reyes Jiménez, María Rosario García Quintana Núñez y Valentina López Sánchez.

#### Provincia de Vizcaya.

Doña Aurelia Salinas Hernando, Andrea Niceto Martín, Isabel Sanz García, Macrina Fuentes Carrión, Paulina Monforte Fernández, Flora Casaus y Ledesma, Juana de Elordi y Darioyot, Isabel Mendiola y Gárate, Clamentina Navarán y S. Tejada, Valentina Vadillo y Bidasolo, Eloísa Vidaña y Cantero, Eladia de Elola e Iraola, María del Rosario Solá, María del Amparo Mendico y Salvadora Cartamil.

#### Provincia de Zamora.

Doña María Josefa Gómez Sánchez, María del Carmen Pérez Román, Carmen Fernández Gómez, María Encarnación Fuentes Rodríguez, María de la Piedad Martín Parrado, Isidora Elisa Gómez Martín, Emilia Vinuesa y Vinuesa y María Guadalupe Jorge Marzal.

#### Provincia de Zaragoza.

Doña Bárbara Torcal Joven, Maximina Concepción Val Sancho, Josefa Martínez Marquina, Leonor Grijalba Delgado, Benigna E. Cano Vicente, Josefa Terme Pascua, Pilar Nicola Arán, Bruna María del Pilar Regalado Saldueña, Petra de Assó Benedid, Carmen Coca Ceruelo, Manuela Martínez Alvarez, Manuela López Gerez, Enriqueta Barba Badosa, Alberta Moreno Alcañiz, Santiaga A. Barrera Orueta, María del Carmen Minguilón Urzola, María Cruz Faisen Duerto, Cruz Mayayo Aznares, Carmen Pérez Broceño, María del Pilar Urchaga Pérez, Juana Calvo Jiménez, Andresa Sánchez Vallés, Juliana Baratarrechea y María Antonia Mené Pérez.

Tienen que presentar hojas de servicio ante el Tribunal:

Doña Juana del Molino y de la Casa, Segunda Gutiérrez y García, Ana Rodríguez Marinas, Ana Gago Pérez, Alberta Gutiérrez Sanz, Ignacia Flores Granado, Nicolasa Rengel Arroyo, María Josefa Real de San Martín, Mamerta Engracia Fuentes Gallego y Casilda Fernández Fernández; y

Se desestima la instancia de doña Am-



para Martín Carrasco, por no reunir las condiciones que determina el artículo 48 del Estatuto general del Magisterio.

3.º Conceder un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones contra las anteriores listas, transcurrido el cual serán declaradas definitivas; y

4.º Que dicho plazo se cuente a partir de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 1.º de junio de 1917.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 3 junio).



## ESCUELAS VACANTES

### UNIVERSIDAD CENTRAL

De conformidad con lo prevenido en la disposición segunda de la Real orden de 12 de abril próximo pasado, se anuncian, para su provisión en propiedad por concurso rápido extraordinario de traslado, las siguientes plazas vacantes en las Escuelas nacionales de este Distrito universitario, desiertas del concurso general de traslado del segundo semestre de 1916, que aparecen a continuación, según las relaciones formuladas por las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza:

#### PARA MAESTROS

Madrid: Robregordo (mixta), Puebla de la Mujer Muerta (ídem) y Patones (ídem).

Ciudad Real: Alamillo (niños), Carrizosa (ídem), Castellar de Santiago (ídem), Auxiliaría; Minas del Horcajo (niños), Puebla del Príncipe (ídem), Puebla de Don Rodrigo (ídem), San Lorenzo de Calatrava (ídem), Santa Cruz de Mudela (Sección graduada), Torrenueva (niños), Villamayor de Calatrava (ídem), Auxiliaría; La Viñuela (mixta) y Viso del Marqués (niños), Auxiliaría.

Cuenca: Almendros (niños), Carrascosa de Haro (ídem), Montalvo (ídem), Osa de la Vega (ídem), Villalba del Rey (ídem) y Villarejo del Espartal (mixta).

Guadalajara: Almiruete (mixta), Alustante (niños), Bujarrabal (mixta), Campillo de Dueñas (niños), Cañamares (mixta), Cubillejo de la Sierra (ídem), Checa (niños).

Segovia: Barahona (mixta), Castrojimeño (ídem), Torreadrada (niños) y Turruelo (mixta).

Toledo: Mohedas de la Jara (niños).

#### PARA MAESTROS

Ciudad Real: Almadanejos (niñas), Bolaños (ídem), Fuente el Fresno (ídem), Pozuelo de Calatrava (ídem), Puerto Lámpiche (ídem), Saceruela (ídem), Santa Cruz

de Mudela (Sección graduada), Torralba de Calatrava (párvulos), Auxiliaría; Minas del Horcajo (niñas) y Santa Cruz de los Cañamos (ídem).

Cuenca: Almonacid del Marquesado (niñas), Carrascosa del Campo (ídem), Carrascosa de Haro (ídem), Cervera del Llano (ídem), Enguñanos (ídem), Fuentes (ídem), Ledaña (ídem), Las Mesas (ídem), Olmeda del Rey (ídem), Pedroñeras (ídem), Peraleja (ídem), Santo Domingo de Moya (ídem), Tevar (ídem), Trejuncos (ídem), Villanueva de la Jara (ídem), Villarejo de Fuentes (ídem), Villares del Saz (ídem), Casasimarro (párvulos), Pedroñeras (ídem), San Lorenzo de la Parrilla (ídem), Campillo de Altobuey (ídem), Motilla del Palancar (ídem), Belmonte (ídem), Auxiliaría; Iniesta (ídem), ídem; San Clemente (ídem), ídem; San Lorenzo de la Parrilla (ídem), ídem; Barbalimpia (mixta), Casas de Santa Cruz (ídem), El Pozuelo (ídem), Rada de Haro (ídem), Pedro Izquierdo (ídem), Pozo Seco (ídem) y Valtablado de Beteta (ídem).

Guadalajara: La Bodería (mixta), Rienda (ídem), Profío (ídem), Villares de Jadraque (ídem), Sacecorbo (niñas), Zaorejas (ídem), Arroyo de Fraguas (mixta), Cobeta (ídem), Embid (ídem), Terraza (ídem), Otilla (ídem), La Yunta (niñas), Córcoles (ídem), Cendejas del Padrastrero (mixta) y La Fuensaviñán (ídem).

Segovia: Cincovillas (mixta), Adelázarro (ídem), Negredo (ídem) y Caravias (ídem).

Toledo: El Toboso (niñas), Carpio de Tajo (ídem), Pelahustán (ídem) y Puerto de San Vicente (mixta).

Podrán tomar parte en este concurso todos los Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad Escuela nacional, cualquiera que sea su categoría.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, documentadas, en su caso, a este Rectorado, siendo presentadas o remitidas al mismo dentro del plazo de «diez días», contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid». Sólo se admitirán después aquellas instancias que aparezcan depositadas en alguna Administración de Correos dentro del mencionado plazo.

El orden de preferencia en este concurso será el del Escalafón general del Magisterio de 31 de diciembre de 1914, para los aspirantes con sueldo de 1.000 o más pesetas, y la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad, para los que venían disfrutando el sueldo de 625 pesetas.

Los primeros expresarán al margen de su instancia el número con que figuran en el Escalafón, y los segundos acompañarán



hoja de servicios cerrada el día 1. del actual y certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los Maestros y Maestras que no figurando en el Escalafón tengan derecho a ingresar en él por alguna disposición especial de la Superioridad, expresarán cuál sea ésta, su fecha y el número que en su virtud se le adjudica en el Escalafón.

No se admitirán peticiones condicionales, exento las de los Maestros consortes, siempre que acrediten debidamente esta circunstancia.

Los aspirantes estarán obligados a aceptar la vacante para que fueren propuestos, no admitiéndose otras renunciaciones que las originadas por duplicidad de nombramientos.

Madrid, 26 de mayo de 1917.—El Rector, R. Carracido.

(Gaceta 2 junio).

## Sección de Noticias

### CRÓNICA DE OPOSICIONES

Oposiciones a plazas del Escalafón de Maestras, dotadas con 2.000 y más pesetas.—Ayer a las tres y media de la tarde actuaron:

Doña Engracia Peláez, Dolores del Molino, María Encarnación González, Carmen Varela, María Casado Negueruela, Visitación Viñas, Antonia Murugaren, Emilia Salvador, Ezequiela García y Carmen Ruiz Pérez.

Oposiciones a plazas del Escalafón de Maestros dotadas con 2.000 y más pesetas.—Para hoy 5 a las ocho de la mañana están citados los señores opositores comprendidos desde el núm. 161 al 170.

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se conceden 3.000 pesetas de subvención a la Escuela de San José del distrito de Buenavista de esta Corte, con destino a la Cantina escolar que sostiene.

—Se declaran excedentes a doña María Olimpia Trinidad Durán, Maestra de Medina del Campo; y a D. Manuel Sánchez Barrera, Maestro de Palma (Huelva).

—Se acuerda procede instruir expediente de sustitución por imposibilidad física a la Maestra de San Esteban de Leces (Oviedo), doña Marcelina Pastoriza.

—Se suspenden de sueldo: por dos meses, a doña María Dolores Dauden, y por un mes a D. Francisco Gonzalvo, Maestros de Ababus (Teruel), y por dos años

a doña Engracia Peláez Gutiérrez, Maestra de Villabaruz de Campos (Valladolid).

—Se sobresee expediente seguido al Maestro de Villatueita (Burgos), D. Florentino Nebreda.

—Se deja sin efecto Real orden de 19 de febrero último que le impuso la pena de un año y un día de suspensión de sueldo a doña Ezequiela Villaiba, Maestra de Torrecilla de la Orden (Valladolid), y se dispone continúe en situación de sustituida.

—Se conceden 5.000 pesetas de subvención a D. Fernando Conde Domínguez, para la organización de las Colonias escolares de Vigo.

—Se desestima recurso contra acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, interpuesto por doña María de los Dolores y doña María de la Paz Ondaro.

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Tarragona, a D. Alfredo Escrivé Prades.

—Se concede el ingreso en la Orden civil de Alfonso XII, a D. Manuel Guarch, Maestro de Tortosa (Tarragona).

—Se concede dispensa de defecto físico a D. Vicente Salinas Jiménez.

—Se suspende de pago de medio haber al Maestro de Escopeta D. Luis Cruz, mientras no remita a la Sección los documentos que se le han pedido.

—Se desestiman instancias: de varios padres de familia y en su nombre el Alcalde de Segura de Toro (Cáceres), en solicitud de que se nombre para la Escuela a doña Rufina Elías Carazo; de D. Adolfo Palacios, Auxiliar de una Escuela voluntaria de Almería, que pide ser equiparado a los Maestros nacionales, y de D. Evaristo Madrigal y D. Manuel Gil Sánchez, que pedían lo mismo que el anterior.

—Se acuerda que la Maestra de Badajoz, doña Consuelo Luengo perciba 62,50 pesetas en concepto de retribuciones desde 1.º de abril de 1913.

—Se nombran Directores de las graduadas de Santo Domingo, San Antolín y La Trinidad, en Murcia, a D. José Martínez Tomás, D. Angel Martín Muñoz y D. José Belda Baños, respectivamente.

—Se dispone que el curso de ampliación de estudios para jóvenes de más de 15 años que tendrá lugar en la Escuela de niñas de Carabanchel Alto, se verifique bajo la dirección de doña Matilde Rubio y con la inspección del Maestro nacional de la Escuela de dicha localidad.

—Se conceden dispensas de defecto físico para ejercer el Magisterio, a don Aurelio Monleón de la Lluvia y a don Leandro Barrios, y para cursar la carrera de Maestro, a D. Antonio Garcera.

—Se concede la excedencia a D. Hila-



rio Carrillo, Maestro de Canredonda, Guadalajara.

Licencias: Se conceden 45 días a don Manuel Velao, Maestro de Lucena del Cid (Castellón), y a D. Martín Gonzalo Jodrá, de Linares (Jaén), y tres meses a D. Castor Patiño, de Torrijos (Toledo).

—Se deja sin efecto Real orden jubilando a D. Manuel María Fuentes, Maestro de Fuente Palmera (Córdoba).

—Se dispone perciba 175 pesetas por diferencia de retribuciones desde 1.º de abril de 1913, D. Francisco Gordillo, Maestro de Marchena (Sevilla.)

—Se desestima petición de reconocimiento de servicios formulado por D. José Fernández Alonso.

—En virtud de instancia remitida por el Presidente de la Diputación provincial de Guipúzcoa en petición de que se declare cuáles son los derechos y los deberes de los Ayuntamientos de dicha provincia respecto a las retribuciones y aumentos voluntarios y premios a los Maestros nacionales de Primera enseñanza, se dictan las siguientes reglas:

1.ª Retribuciones concedidas. Los Maestros deben seguir cobrándolas hasta que por ascensos que obtengan sea la cantidad que perciben igual o superior a la que sumaban su primitivo sueldo y el importe de las retribuciones.

2.ª Premios y aumentos voluntarios. Los que tuvieran reconocidos los Maestros antes de la aplicación a las provincias vascoas de la legislación general de Primera enseñanza, deberán seguir cobrando los de por vida o sea mientras permanezcan en la misma Escuela conforme al artículo 6.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911 y regla 18 de la Real orden de 11 de marzo siguiente, y aquellos otros aumentos y premios que se hayan concedido después de dicha fecha, podrán suprimirse cuando se estime oportuno, por que dependiendo de la voluntad de la Corporación que los otorga y pudiendo tener el carácter de recompensa a determinado servicio o Maestro, no hay razón para que sigan abonándose a Maestro distinto o al mismo a quien se concediera si las circunstancias que los motivaron han desaparecido.

*Normales.*—Se concede un ascenso de 500 pesetas por el primer quinquenio, a D. Carlos Lichkefett, Profesor de Francés del Colegio de Sordomudos y de Ciegos.

—Se conceden 15 días de permiso a cada una de las Profesoras de las Normales de Maestras de Sevilla y Murcia, doña Eduarda Corro y doña Rosalía Fernández del Campo, respectivamente.

—Han sido nombrados, en virtud de oposición, Profesoras de Música de las Normales de Maestros de Jaén y Alme-

ría, doña Matilde Rodríguez Mora y doña Irene Sánchez Alfambra, respectivamente.

—Se autoriza para no concurrir a los exámenes al Profesor de la Normal de Maestros de León, D. José María Vicente López.

—Se autoriza a doña Dolores Catalina Villan, Profesora de la Normal de Maestras en Valladolid, para trasladarse a la República de Colombia.

*Derechos pasivos del Magisterio.*—Clasificaciones aprobadas: doña Eduvigis Sánchez Barajas, Maestra de Navalcarnero, 1.260 pesetas.

Pensiones concedidas: doña Carmen Jiménez Castro, viuda de D. Juan Fernández, de Málaga, 1.333,33 pesetas.

Mejoras de pensión: doña Leonor Martínez Pellejero y hermanas, de Logroño, 38,88 pesetas, y a doña Rosario García Fernández y hermanas, de León, 43,40.

Devolución de cantidades: doña Carmen Rodríguez y a doña Vicenta del Río, de Madrid, 77,32 pesetas.

## Correspondencia Particular

Béjar. J. de la R. En dos días fueron distribuidos todos en provincias; tal vez nos devuelvan ejemplares y podamos servirlos.

Chavín. J. M. C. Lo insertaríamos con gusto; pero no tenemos espacio sino para lo de grande y general interés.

Híjar. E. I. En el periódico verá la explicación de esa reducción aparente de plazas.

Ocharan. J. G. Debe solicitar de la Dirección general, por conducto de la Sección que se le reconozca la plenitud de derechos. La denuncia sigue su tramitación en el Ministerio de Gobernación.

Castellar de Santiago. P. C. Ocupa usted el número 21, hay 64.

Aldeanueva del Camino. J. M. M. Debe reclamar oficialmente para hacer la rectificación correspondiente.

Archica. J. P. Esos casos no están previstos en nuestra legislación porque ese concurso extraordinario no se ha presentado hasta ahora: creo que llegado el caso de la duplicidad bastará un cificio.

Campillo de Dueñas. V. C. No tenemos noticia de ninguna.

Ecija. M. del V. R. No hay ningún libro que concretamente responda al caso; nosotros recomendamos la «Didáctica» de Solana y «La Escuela en Acción».

Badajoz. T. C. Veremos de complacerle.

Villaluenga de la Sierra. M. M. Tomamos buena nota de sus razones.



Maruri. C. A. Remitido Catálogo; puede pedir lo que más le convenga.

Piedrahita de Castro. C. T. S. Reciban nuestro sentido pésame.

## MEMORANDUM

—El día 15 de junio, a las 4 de la tarde, deberán presentarse en el aula número 8 de la Facultad de Ciencias de Zaragoza las opositoras a una plaza de Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Soria, a fin de comenzar los ejercicios.

—El 25 de junio próximo termina el plazo para presentar en las Secciones administrativas reclamaciones contra el Escalafón, correspondiente a las categorías de Maestros de 4.000 a 1.375 pesetas, ambas inclusive.

—El día 8 de junio a las cuatro de la tarde, deberán presentarse los opositores y opositoras a las Escuelas anunciadas a oposición en el distrito universitario de Santiago; los lugares de citación son: el local de la Sociedad Económica de Amigos del País, para las Maestras, y el «edificio de Fonseca» para los Maestros.

—El 6 de junio termina el plazo para solicitar las vacantes anunciadas a concurso rápido extraordinario en el distrito universitario de Santiago. Las vacantes pueden verse anunciadas en El Magisterio Español del 29 de mayo.

—Hasta el día 15 de junio pueden los Maestros y Maestras que tienen servicios interinos, solicitar de las Secciones administrativas, la inclusión en las listas para obtener nuevas interinidades y para no perder los derechos a ser colocados en propiedad.

—Las opositoras a las plazas de Profesoras numerarias de Física y Química e Historia Natural, de las Escuelas Normales de Maestras de La Laguna y Jaén (turno libre), deberán presentarse el viernes 15 de junio, a las tres y media de la tarde, en la sala de Profesores de la Escuela Industrial (calle de San Mateo, 5) a fin de dar comienzo a los ejercicios: en dicho acto deberán presentar el trabajo doctrinal y el programa de las asignaturas. Del 7 al 15 de junio puede consultarse el cuestionario en el mismo local de 10 a 12 de la mañana.

—Los Maestros aspirantes a Escuelas de niños por oposición, en turno libre, del distrito de Oviedo, deberán concurrir el día 13 de junio a las once de la mañana, al aula núm. 6 de la Universidad

para comenzar los ejercicios; y las Maestras opositoras a Escuelas de niñas el mismo día y en el mismo local, a las cuatro de la tarde.

—Los tribunales de oposiciones a Escuelas, en el distrito Universitario de Granada, convocan a las Maestras para el día 13 de junio actual, a las 9 de la mañana, y, a los Maestros, para el día 14 siguiente a las 8 de la mañana, ambos en la Sala de Catedráticos de la Universidad a fin de comenzar los ejercicios.

—Hasta el día 12 del actual pueden solicitarse las Escuelas vacantes anunciadas a concurso rápido extraordinario de traslado en el distrito universitario de Madrid. Las plazas anunciadas pueden verse en El Magisterio Español del día 5 del actual.

—El plazo para reclamar de las listas de opositores Maestros a oposiciones restringidas de 2.000 y 3.000 pesetas, termina el 17 del actual y el día 18 el designado para reclamar de las listas de opositores Maestras.

—Todas las Maestras deben apresurarse a formular los encargos del Escalafón general (primer folleto), que estará muy pronto a la venta.

## TINTA OSCENSE EN POLVO

Adaptada en todas las Escuelas por ser elaborada sin ninguna clase de anilinas, y, por lo tanto, la más pedagógica. Con un paquete se obtiene con agua común en frío un litro de magnífica tinta, indeleble, fija y de un intensísimo tono negro.

De venta en todas las librerías escolares. Al por mayor: J. Navarro Lacarte. Falset (Prov. Tarragona).

3-3

## OPOSITORES A ESCUELAS

Adquirid para prepararse bien, Ejercicios y problemas razonados de Aritmética y Geometría, por Fatas-Navuila. Ejemplar, 3,50 pesetas.

De venta en esta Administración.

6-4

## Negocio productivo para los señores Maestros.

Necesitamos a éstos como activos agentes bien retribuídos en todos los pueblos de las provincias de Castilla la Vieja, Galicia, Asturias, las Vascongadas.

Dirigirse J. A. y C.<sup>a</sup> Bilbao, Zorroza.

15-6